

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### ASISTENCIA TÉCNICA PARA REVISAR Y ELABORAR UN INFORME DE RECOMENDACIONES SOBRE LAS NORMAS GENERALES PARA ESTUDIANTES MIGRANTES Y REFUGIADOS

#### 1. Antecedentes

Según informes de la Oficina Nacional de Migración, un total de 170,000 niños y adolescentes refugiados y migrantes de Venezuela de 0 a 17 años han ingresado a Perú; de ellos, alrededor de 116,000 se han quedado en Perú. Mientras tanto, la Organización Internacional para las Migraciones proyecta que el 85 por ciento de la población de refugiados y migrantes venezolanos elige la ciudad de Lima como su destino preferido. Con base en esta proyección, se estima que 98,600 niños venezolanos residen en Lima Metropolitana. Al momento se proyecta que a diciembre del 2019 más de 60 mil NNA estarán fuera del sistema, tomando en cuenta que la matrícula registrada a junio del presente año en Lima Metropolitana es de 38,650 estudiantes EBR. La afluencia de refugiados y migrantes de Venezuela y otra procedencia está sobrecargando la capacidad del sistema educativo peruano para acomodar a los estudiantes y brindarles servicios educativos de calidad. Además, los niños y adolescentes que no pueden inscribirse para junio de 2019 tendrán que esperar hasta el siguiente año escolar y, además, hay niños y adolescentes que asisten a la escuela, pero no están inscritos oficialmente. El Ministerio de Educación del Perú (MoE) está comprometido a abordar estos desafíos. El Ministerio está desarrollando un Plan de Acción para satisfacer las demandas educativas de los migrantes y refugiados, garantizando los derechos a la educación de los niños y adolescentes que viven en Perú y mejorando las condiciones para el aprendizaje en un marco de comprensión de la ciudadanía global. Las agencias y organizaciones de cooperación internacional son los principales aliados del gobierno. Como esta es la primera vez que Perú enfrenta una crisis de este tipo, es imprescindible que el Ministerio de Educación y las organizaciones internacionales y humanitarias trabajen juntas.

En este marco, UNESCO –conjuntamente con UNICEF, RET Internacional y Plan Internacional– están implementando un programa conjunto para atender algunas necesidades formativas de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran fuera de la escuela (Educación Básica Regular) en dos distritos de Lima Metropolitana.

En este marco, se requiere flexibilizar el sistema de matrícula y alcanzar propuestas de mejora para impulsar un mayor ingreso, permanencia y promoción de estudiantes con diferentes trayectorias escolares; sobre todo en las regiones de mayor población migrante. Información que sea un insumo para la toma de decisiones y planificación técnica y presupuestal.

#### 2. Objetivo de la consultoría

Revisar las normas actuales (generales y específicas) y elaborar un informe con recomendaciones dirigido a instituciones nacionales y subnacionales sobre posibles ajustes a las normas de matrícula, evaluación y pruebas de ubicación de estudiantes migrantes. que faciliten el acceso, permanencia y promoción de niños, niñas y adolescentes migrantes al sistema escolar formal.

### 3. Actividades

- Revisión de las normas existentes sobre la matrícula 2020, la evaluación de los estudiantes por grados, niveles y modalidades (EBR, EBE, EBA) identificando las condiciones positivas para el estudiante matriculado en las Instituciones educativas 2019.
- Identificar las barreras normativas para el acceso, permanencia y promoción de los estudiantes migrantes y desarrollar propuestas de mejora de los procesos a considerar en la norma con el objetivo de asegurar su acceso y transitabilidad en el sistema educativo peruano.
- Encontrar los argumentos técnicos y legales para definir una propuesta a la norma que mejore las condiciones de matrícula para los niños, niñas y adolescentes fuera de la escuela, embarazadas o madres a las diferentes modalidades,
- Elaboración de la documentación necesaria (sustentos legales o técnico, reportes) que UNICEF o UNESCO soliciten, en el marco del proyecto, para alcanzar el mayor ingreso de estudiantes que se encuentren fuera del sistema educativo.
- Realizar al menos dos focus grup para recoger y sistematizar la problemática de matrícula evaluación y promoción de estudiantes en las modalidades de EBR y EBA.
- Revisar experiencias de otros países para la promoción y certificación de estudiantes de secundaria con trayectorias escolares con alternancia de ingreso a la escolaridad.
- Elaborar un informe final que incluya resumen ejecutivo y un PPT y presentación de los resultados de los análisis, y un documento de propuesta de documento legal para la mejora de las normas materia de análisis.

### 4. Productos

Producto único: Informe final, que debe contener:

- Resumen de las normas nacionales analizadas y sus argumentos legales de mejora.
- Resumen de las normas internacionales analizadas y sus argumentos legales para certificar a estudiantes migrantes sin historial de calificaciones.
- A partir del focus grup Análisis de la información recabada como insumo de la propuesta de mejora y flexibilidad de normas en EBR y EBA.
- Recomendaciones sobre las siguientes cuestiones y otras que el especialista proponga desde sus hallazgos legales como posibilidades de cambio:
  1. Qué cambios normativos se necesitan con los estudiantes que hoy se han matriculado con la flexibilidad de la norma que admite una declaración jurada y que luego disponen de 45 días para regularizar sus documentos. Cómo Podrían concluir el año 2019 y estar habilitados para la matrícula 2020.
  2. Encontrar y proponer soluciones a las contradicciones entre la norma de matrícula y la norma de evaluación.

3. Propuesta para el nivel de secundaria, por ejemplo; como flexibilizar la norma de matrícula para el nivel que solo permite el acceso, antes de los 45 días de iniciadas las clases.
4. Cual sería una finalidad diferente de la Prueba Única de Evaluación que no vaya contra el derecho de los estudiantes. (analizar norma de países latinos)
5. Recomendar matrícula para niños migrantes considerando la movilidad de estos.
6. Propuesta sobre normativa para atender la extra edad y la repitencia.
7. Propuesta de mejora para la norma no considera la prueba de revalidación de estudios libres.
8. Sobre los estudiantes que estudiaron en el extranjero y no tienen forma de obtener certificados en ese país, la propuesta debe considerar quien y dónde se deben hacer los certificados que sustenten sus trayectorias escolares.

## 5. Forma de pago

N°	Productos	Porcentaje y plazo de entrega
1	Informe final	100% (a los 30 días de suscrito el contrato)

## 6. Perfil requerido

- Profesional en derecho con manejo de normas del sector educativo o docente con experiencia en el manejo de normas educativas
- Experiencia mínima de cinco (5) años en su ejercicio profesional.
- Experiencia mínima de cuatro (01) año en investigaciones y/o consultorías en educación y/o manejo de normas educativas, y/o asesorando a directores de educación en cuestiones de normas y protocolos (deseable).

## 7. Duración

El contrato tendrá una duración máxima de 30 días a partir de la firma del contrato.

## 8. Supervisión

El/la profesional contratado/a trabajará bajo la supervisión del Coordinador General del Proyecto, de la Coordinación del área de Educación de la Oficina UNICEF y de la Jefa de la Oficina de UNESCO Lima.

## 9. Propiedad de los productos y Confidencialidad

Con el fin de garantizar la confidencialidad y propiedad intelectual se debe dar cumplimiento a las siguientes especificaciones:

- El/La profesional garantizará la confidencialidad y reserva absoluta de la información referida a la consultoría.
- Todo material elaborado por el/la profesional para cumplir con la consultoría, será de propiedad de UNESCO.
- Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos por cualquier medio o procedimiento, sin la autorización previa, expresa y por escrito de UNESCO. Las imágenes, diseño de los textos, los gráficos, así como el contenido son propiedad de UNESCO. Toda forma de utilización no autorizada será perseguida en los términos de la legislación nacional aplicable en materia de propiedad intelectual y derechos de autor. Derechos reservados conforme a la ley.

## 10. Postulación

Los/las profesionales interesados/as en participar en la presente convocatoria deberán enviar su CV (sin documentar) y, además, en el formato adjunto hasta el **22 de noviembre a las 12:00 horas del mediodía**, indicando en el asunto la referencia: **IC-348-ED-2019-ASISTENCIA TECNICA PARA REVISAR Y ELABORAR UN INFORME DE RECOMENDACIONES SOBRE LAS NORMAS GENERALES PARA ESTUDIANTES MIGRANTES Y REFUGIADOS.**

Las candidaturas se recibirán por correo electrónico, no siendo necesaria su presentación en físico, y deberán ser remitidas a la siguiente dirección: [postulaciones.lima@unesco.org](mailto:postulaciones.lima@unesco.org)

Solo se contactará con el/la profesional seleccionado/a.